

## **LINEAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA SPECIALTY COFFEE EXPO 2019 (SCA)**

1. El registro de los participantes será únicamente a través de la web: [www.ruedasnegocios.promperu.gob.pe](http://www.ruedasnegocios.promperu.gob.pe).
2. Cada ficha de inscripción deberá ser llenada en su totalidad para ser evaluada por el especialista del sector.
3. Las empresas que desean aplicar para la participación en la feria SPECIALTY COFFEE EXPO 2019 (SCA) a realizarse del 11 al 14 de abril en Boston - EEUU , deberán de considerar que deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:
  - Empresa legalmente constituida con más de 2 años desde fecha de inicio de actividades ante SUNAT.
  - Estar activo y habido en SUNAT sin deudas a PROMPERU, o SUNAT, ni reporte de negativos de OCEX u OMRE
  - Test exportador con índice mayor a 2.49
  - Calificación de riesgo menor 2 puntos (SENTINEL).
  - Habilitación sanitaria de planta para productos frescos y procesados. Las empresas que tercericen su producción deberán presentar contrato de maquila indicando los productos que tercerizan y la habilitación del proveedor.
  - Certificado orgánico vigente.
  - Resultados de evaluación sensorial en formato SCAA, firmado por un catador Q – Grader, de una muestra de algún lote representativo.

**Nota:** La habilitación sanitaria, certificado orgánico y/o contratos deberán ser cargadas a la ficha web o enviadas al correo [equintanilla@promperu.gob.pe](mailto:equintanilla@promperu.gob.pe) antes del cierre de la inscripciones. De lo contrario no serán considerados en la evaluación.

4. Las empresas que cumplan con los requisitos básicos serán evaluadas bajo los siguientes criterios:
  - a. Experiencia exportadora
  - b. Empresa Pyme
  - c. Certificaciones
  - d. Valor Agregado: Sin transformación, procesado a granel, o retail.
  - e. Experiencia en eventos de promoción comercial.
  - f. Cuenta con verificación por el área de comercio sostenible.
  - g. Imagen Corporativa
5. Para fomentar la diversificación de la oferta de productos en pabellón peruano, los espacios serán asignados en la siguiente proporción:
  - Empresas de café 30 stands
6. Luego del proceso de evaluación la empresa recibirá la comunicación de respuesta indicándoles los resultados de la evaluación.

7. Las empresas aprobadas, una vez notificadas tendrán 10 días útiles para remitir en físico el contrato firmado y voucher de pago, con su respectivo cargo, en la dirección de Calle 21 número 713, Edificio Quattro, Córpac San Isidro con atención a Edgard Quintanilla.
8. Los stands serán elegidos en primer lugar en función a la calificación de su evaluación y en segundo lugar de acuerdo a la fecha de pago. En caso de empate, respecto a los puntos anteriores, se hará sorteo.
9. Las empresas que no hallan cancelado la totalidad del costo del evento y detracción a más tardar el 08 de enero del 2019 serán descalificadas y su posición será ofrecida a otra empresa de la lista de espera.
10. El costo de participación de la empresa es individual.
11. La participación no está confirmada hasta que PROMPERU comunique al postulante vía correo electrónico.
12. Las inscripciones o envió físico de la documentación fuera de fecha será motivo de DESAPROBACION automática para participar de la feria.

**DESCUENTOS APLICABLES**

Los descuentos serán aplicados de acuerdo con el tipo de empresa:

Empresa Tipo A: Acreditada como MYPE.

Empresa Tipo B: No acreditada como MYPE y Exportaciones hasta USD 7 000 000.

Empresa Tipo C: No acreditada como MYPE y Exportaciones mayores a USD 7 000 000.

Feria Internacional de Exportaciones Feria Global Specialty World Coffee Expo 2019 - Área de exhibición en zona común												Precio de Venta (S/)	8 915.00
Nº de vez o veces que participa en la Actividad	Empresa Tipo A					Empresa Tipo B				Empresa Tipo C			
	Descuento regular		Descuento adicional			Descuento regular		Descuento adicional		Descuento regular		Descuento adicional	
	Descuento según número de veces de participación	Precio de Venta con descuento según Nº veces de participación (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 20% <sup>1</sup> (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 15% <sup>2</sup> (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 15% <sup>3</sup> (S/)	Descuento según número de veces de participación	Precio de Venta con descuento según Nº veces de participación (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 20% <sup>1</sup> (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 15% <sup>2</sup> (S/)	Descuento según número de veces de participación	Precio de Venta con descuento según Nº veces de participación (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 20% <sup>1</sup> (S/)	Precio de Venta con descuento adicional del 15% <sup>2</sup> (S/)
1 a 3	75%	2 228.00	1 783.00	1 894.00	1 894.00	65%	3 120.00	2 496.00	2 652.00	50%	4 457.00	3 566.00	3 788.00
4 a 7	60%	3 566.00	2 852.00	3 031.00	3 031.00	50%	4 457.00	3 566.00	3 788.00	30%	6 240.00	4 992.00	5 304.00
Más de 7	40%	5 349.00	4 279.00	4 546.00	4 546.00	25%	6 686.00	5 349.00	5 683.00	10%	8 023.00	6 418.00	6 819.00

1 Descuento adicional para empresas que desarrollan Biocomercio, y cuya participación está sujeta a evaluación previa de cumplimiento de los principios y criterios de Biocomercio establecidos por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), a cargo del Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador. Asimismo, este descuento adicional aplica también para empresas que cuentan con Certificación de Comercio Justo, y cuya participación está sujeta a evaluación previa a cargo del Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador. Se consideran válidas las certificaciones emitidas por: PROMPERÚ (Buenas Prácticas de Comercio Justo), FLOCERT, Fairtrade International, Fair Choice, Fair fo Life, SPP (Símbolo de Pequeños Productores), WFTO (World Fair Trade Organization), UEET (Union for Ethical Bio Trade), y Fair Trade USA.

2 Descuento adicional para empresas que participaron en concursos, espacios o salones de innovación de una feria en la edición anterior o beneficiarias de fondos concursables del Estado Peruano, previa acreditación de su participación emitida por el organizador o autoridad competente correspondiente. El descuento es aplicable para la participación en la edición siguiente de la misma feria.

3 Descuento adicional para empresas Tipo A con certificación de buenas prácticas de responsabilidad socio-ambiental y otras certificaciones voluntarias que brinden valor agregado a la oferta exportable; dichas certificaciones deberán ser emitidas por instituciones acreditadas nacionales o internacionales sobre buenas prácticas socio-ambientales, sujeto a evaluación por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y el Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador. Ejemplo: Rainforest Alliance, UTZ, MSC, Carbono Neutral, Buenas Prácticas de Gestión Ambiental Rentable (BPGAR), ISO 14001, ISO 26000, Certificación Azul (ANA), entre otras. No incluye certificaciones obligatorias para que el producto pueda ser exportado. Ejemplo: certificaciones orgánicas, etc.

**Nota 1:**

En los siguientes casos particulares se aplicarán los descuentos señalados en cada uno de ellos:

- i. Cooperativas (Incluye Cooperativas Agrarias de Producción y Sociedades Agrícolas de Interés Social) y Asociaciones de Productores de los productos priorizados definidos por PROMPERÚ, las cuales podrán acceder a los descuentos establecidos para las empresas Tipo B.
- ii. Otras Asociaciones (Incluye Gremios Empresariales) diferentes a las consideradas en la categoría precedente, las cuales podrán acceder a los descuentos establecidos para las empresas Tipo C.